

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



ANUNCIOS PUBLICITARIOS



2022-3651



Fecha de ingreso: 16-11-2022
Renovaciones: 0

Fecha de emisión: 08-12-2022

Folio: 2022-3651

Certificado de ingresos:

SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: AUTOZONE DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.

Domicilio: AV. CRISTOBAL COLON FONTANARROSA # 20702 COL. VISTAS DEL PRADO I

Teléfono:

Concepto: RENOVACIÓN DE LICENCIA 2021-7566 DE FECHA 15-11-21 PARA ANUNCIO TIPO TOTEM Y 2 ADOSADOS. A-37-9

Anuncio:

Observaciones: TOTEM DE 10.00 M. DE ALTURA TOTAL X 2.80 M. DE BASE, ADOSADOS DE 14.86 X 1.22 M.

Vigencia de póliza: 01-09-2023

Vigencia de arrendamiento: 14-02-2034

VoBo
SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 08-001-019-00-0001-457-710-00027-00-0000

Propietario: DESARROLLO URBANO REGIONAL SA DE CV

Domicilio: AVE CRISTOBAL COLON FONTANARROSA M-10 L-27 COLONIA VISTAS DEL PRADO

Se le concede permiso por el tiempo de 365 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

18 DE NOVIEMBRE DE 2023

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990308	CONSTANCIA ANUNCIOS	1	0.00	0.00	0.00	RENOV TOTEM	2,886.60
1990307	CONSTANCIA ANUNCIOS	1	0.00	0.00	0.00	RENOV ADOS 1	2,886.60
1990307	CONSTANCIA ANUNCIOS	1	0.00	0.00	0.00	RENOV ADOS 2	2,886.60
			0.00	0.00	0.00		\$ 8,659.80

Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.

HUMBERTO RICO BOVIO
DEPARTAMENTO

ARQ. ADRIANA DIAZ NEGRETE
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

cuando ésta cumpla su periodo de vida útil, así como de la publicidad de la misma. a partir de la fecha de expedición de este documento, por lo que al término de esta, se tendrá que renovar ante esta Dirección, haciendo el trámite correspondiente.

III.- Esta Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología estará facultada para retirar o remover el anuncio cuando tengan que llevarse a cabo proyectos para el mejoramiento integral de la imagen urbana en la zona en donde éste será colocado, sin estar obligada a pagar cantidad alguna por ello y en caso de retiro, éste será a cargo del propietario.

IV.- La instalación del anuncio deberá realizarse dentro de la propiedad y no deberá obstruir el acceso vehicular ni peatonal al predio.

V.- La estructura y todos sus componentes deberá ser colocado dentro de la propiedad privada conservando una restricción de 5.50 mts. con respecto a la vía pública, considerando el espacio aéreo que ocupa.

VI.- Al vencimiento de la Póliza de Seguros presentada deberá entregar a esta Dirección copia de la renovación de la Póliza y del pago de la misma en un plazo de 15 días hábiles.

Fecha y Hora de Impresión: 08-12-2022 9:39:6

Usuario:

Dirección: null

302c021445063bef9fcdbac467b9baa8b06b2561e717a8d0021457097dc1ea72d1785d12de23f1ddb822ed04562